



ESTUDIO PREVIO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL BARRANQUILLA.

NOTA: El presente estudio, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y contiene la información exigida en el Decreto compilatorio número 1082 de mayo 26 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

NOVIEMBRE DE 2018

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

Handwritten signature and date:
4/09/2018
H. 10:33 AM

CAPÍTULO I

Numeral 1. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, consciente de la responsabilidad de cumplir con los lineamientos dados a nivel nacional y teniendo en cuenta que la fuente primordial de las organizaciones es el Talento Humano, a quienes se les debe brindar los elementos esenciales para su productividad, como también fortalecer su bienestar; considera necesario materializar y ejecutar estrategias que sirvan como insumo para mejorar la calidad del clima organizacional, por ende, la calidad de vida laboral de los servidores; por lo que a través del grupo de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, adelanta el presente estudio con el fin de formalizar un proceso contractual en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad con los principios de la contratación estatal y las normas vigentes, que le permita lograr el objetivo.

Cabe anotar que se ha considerado indispensable incluir este año aún más, dentro del alcance de las actividades a desarrollar, la participación de las familias de los servidores judiciales como núcleo fundamental y cimiento para la prevención de los riesgos Psicosociales y Ergonómicos, que afectan no solo de manera intra si no extra laboralmente. Es de resaltar que la Organización Mundial del Trabajo ha definido un concepto de “Factores Psicosociales” de la siguiente manera:

“Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo” (Organización Internacional de Trabajo, 1986, p. 3).

Esta definición demuestra la importancia que le da la OIT al trabajador y a sus necesidades, por lo tanto es necesario para la Rama Judicial fortalecer tales factores que impactan la salud de los servidores judiciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Acuerdo PCSJA18-10950 del 16 de abril de 2018, el Consejo Superior de la Judicatura distribuyó a las Direcciones Seccionales parte de los recursos del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2018, correspondiéndole a la Dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLOMES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIES MIL NOVECIENTOS CINCO (\$147.486.905), para realizar actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales.

Mediante Circular DEAJC18-29 del 03 de mayo de 2018 el Doctor José Mauricio Cuestas Gomez – Director Ejecutivo de Administración Judicial del Nivel Central, dio a conocer lo contenido en el anterior acuerdo y formaliza el traslado presupuestal, indicando que debe ser beneficiada toda la población judicial y que las actividades que se ejecuten tengan cobertura tanto para Funcionarios como para Empleados en el respectivo Distrito.



Judicial, entre las cuales se contemplan los XV Juegos Deportivos Zonales 2018, el Día de la Familia (Ley 1361 de 2009).

CAPÍTULO II

Numeral 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO, ALIMENTACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE NAVIDAD DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL Y SUS HIJOS.

2.1. ALCANCE

Realizar con los servidores judiciales del Departamento del Atlántico, actividades de mejoramiento del clima laboral, que aporten al proceso de fortalecimiento de las competencias personales y de los grupos de trabajo, incluyendo su núcleo familiar, de la siguiente forma:

- **Evento de Navidad**, se desarrollará el día 18 de Diciembre del presente año.

Para el desarrollo de lo anterior, el contratista debe contar con la logística necesaria para el desarrollo oportuno y la completa satisfacción del contratante, es decir, que debe garantizar la disponibilidad de los lugares, la capacidad física para albergar las personas de acuerdo a las actividades, alimentación de calidad, hidratación suficiente, ayudas didácticas audiovisuales, tecnológicas, registros fotográficos y personal de apoyo idóneo, con carisma y vocación para el trato amable y respetuoso con el personal, con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de actividades masivas de recreación.

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC.

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran clasificados dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, según la codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas –UNSPSC-, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

CAPÍTULO III

Numeral 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, a través del Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, pretende CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO, ALIMENTACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE NAVIDAD DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL, con las siguientes características y especificaciones técnicas:

3.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

Los proponentes deben manifestar el cumplimiento de cada una de las características técnicas mínimas que requiere para el cabal cumplimiento del contrato, y garantizará lo siguiente:

1. El Contratista deberá enviar pruebas a través de Fotos y/o video, donde se evidencie el espacio disponible, el estado del lugar, así como las diferentes zonas y/o juegos que ofrezca.
2. El contratista garantizará la disponibilidad del lugar, con capacidad para 300 niños y 300 adultos (un adulto por niño), para el día 18 de diciembre de 2018, fecha en que se realizará la actividad para lo cual se levantará el cronograma respectivo con el (la) supervisor (a) del contrato; debiendo acreditar dicha disponibilidad mediante documento idóneo, más un espacio de mínimo 500 mts cuadrados para organizar zona de juegos. Con adecuación y montaje con sonido, Luces y presentador.
3. Contar con plan de emergencias que incluya servicios de primeros auxilios, que permita contar con la atención de urgencias y emergencias, ante cualquier eventualidad de salud y seguridad de los asistentes a las actividades.
4. El contratista debe proveer:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD	VR UNIT	SUBTOTAL
a) Boletas de Ingreso al sitio, con capacidad mínima para 600 personas (300 niños y 300 adultos),	600		

b) Ambientación Navideña: Luces, guirnaldas, lazos, flores navideñas, adornos			
c) Mínimo ocho (8) Personajes navideños.	8		
d) Un presentador para animación y guía de los juegos y actividades en general	1		
e) Adecuación y montaje de sonido y luces requeridas para el evento			
f) Ofrecer Mínimo 5 juegos, incluyendo zonas de experiencias lúdicas adicionales, con personal calificado en cada uno de ellos.	5		
g) Refrigerio para 300 niños y 300 adultos (mini perro y gaseosa)	600		
h) Snack para 300 niños: Algodón de azúcar, crispetas, helado.	300		
i) Hidratación. 2 botellas de agua por asistente.	1.200		
j) Cabina para registro Fotográfico.	300		
k) Grupo de atención prehospitalaria			
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

El contratista dispondrá de un horario adecuado para llevar a cabo reuniones con el Supervisor del contrato para determinar y examinar las actividades que se realizarán.

El contratista deberá entregar un informe final de la ejecución de las actividades y su resultado, dicho informe debe contener registros fotográficos.

Parágrafo: El contratista de tener implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y así demostrarlo.

CAPÍTULO IV

Numeral 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratista se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$35.900.773) M/CTE** incluidos los impuestos de Ley.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- ✓ **Impuestos.** Valor generado por concepto de impuestos, retenciones y estampillas con motivo del contrato, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, dependiendo del régimen en que se encuentre.
- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo y operativo y profesional de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos laborales, pensiones, cesantías y aportes parafiscales del personal a su cargo y de los demás gastos concernientes a la ejecución del contrato como dotación, elementos, equipos y medios para garantizar la prestación del servicio.

NOTA: El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales), para todos los efectos.

4.1. JUSTIFICACIÓN

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto; el Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, obtuvo tres (03) cotizaciones que sirven de base para la elaboración del presente estudio de mercado, tomando el promedio de dichas cotizaciones para establecer el valor a cancelar. Se anexan las cotizaciones.

COTIZACIONES RECIBIDAS

El presupuesto oficial ha sido establecido de acuerdo al valor promedio de las cotizaciones recibidas por parte de las empresas que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NAVILAND	OPEN	PLAY GROUND
1	EVEN TO DE NAVIDAD	\$35.838.000	49.861.000	22.002.300

CAPITULO V

Numeral 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Atlántico.

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, no obstante lo anterior se sugiere como fecha para la ejecución la actividad el día 18 de Diciembre de 2018.

5.2. FORMA DE PAGO.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, realizará un único pago conforme se realice la actividad contratada y previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura
- El comprobante del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, tanto del contratista como de quienes realizan las diferentes actividades propias del contrato.
- Certificado de recibo a satisfacción, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Dirección Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto, queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad.

CAPITULO VI

Numeral 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

CDP						
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a Ejecutar CDP
14218	2018-11-29	C-2701-08-00-7	16	02	\$ 35.900.773	\$ 35.900.773

CAPÍTULO VII

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 – 4

7. OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- a. Cumplir con los requisitos de legalización del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.
- c. Garantizar que el personal encargado de realizar los talleres o actividades objeto del contrato, sea idóneo, cuenten con equipos y con elementos necesarios y adecuados, para desarrollar sus actividades.
- d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados conforme a los ofrecimientos hechos en su propuesta y las especificaciones técnicas del contrato, y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- e. Presentar oportunamente la factura, acompañada de los documentos y certificados correspondientes.
- f. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con el personal que labora a su servicio. PARAGRAFO: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.
- g. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta la Dirección Seccional a través del Supervisor del contrato.
- h. Responder por los perjuicios que se puedan causar a los asistentes y participantes en las actividades objeto del contrato, por causa del estado de los alimentos e instalaciones.
- i. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.
- j. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

7.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL:

- a. Cancelar oportunamente las facturas presentadas.
- b. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
- c. Designar un supervisor que lo representará ante el

Calle 22 No. 16-40 Conmutador – 5 2754780 Ext. 1101 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

- CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- d. Las demás que se estipulen en la minuta del contrato.

7.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

- a. Velar por que se garantice la asistencia del personal a las actividades (convocar y confirmar asistencia).
- b. Llevar control del cumplimiento del servicio contratado.
- c. Verificar mediante documentos idóneos como (facturas, constancias, soportes) el servicio prestado.
- d. Adelantar los trámites pertinentes, con las facturas correspondientes.
- e. Informar cualquier novedad que pueda presentarse, al Director Seccional.
- f. Certificar recibo a satisfacción y cumplimiento del contrato.

CAPÍTULO VIII

8. SEGUROS, DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realice la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas.

- ✓ **Impuestos:** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar los impuestos a que este obligado según el régimen al que pertenezca. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre.
- ✓ **Gastos de personal:** El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal requerido para la prestación del servicio, asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los pagos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ Los demás gastos referentes a la ejecución del contrato como transporte, combustible, seguros, dotación, para garantizar la ejecución del contrato.



CAPÍTULO IX

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

9.1. MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO CONTRACTUAL

Z		Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad		Impacto		Valoración		Categoría		¿A quién se le asigna?		Tratamiento/ Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los productos	Tardanza o extemporaneidad en la prestación del servicio, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo, mediante la suscripción de pólizas de garantías	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato																	



No. SC 5790-4



No. GP 059-4

Hoja 1 – Continuación estudios previos Clima Laboral

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria. Variación en las condiciones del contrato	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Menos del 50%, será asumido en un 100% por el contratista; más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar o la reducción en el precio que se estipule.	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Contratista - Entidad	Inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	--------------------	--	---	---	---	---	-------------	-----------------------	--	---	---	---	-------------	----	-----------------------	---------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------



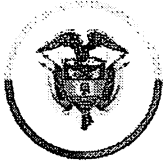
3	Específico	Cumplimiento del contrato	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Cumplimiento o equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	1	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
	Externo			2				1				
	Ejecución			2				1				
	Riesgo Operacional			2				1				
4	Específico	Calidad del servicio	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Calidad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	1	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
	Externo			2				Bajo				
	Ejecución			2				NO				
	Riesgo Operacional			2				Contratista				



Hoja 3 – Continuación estudios previos Clima Laboral

5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Responsabilidad civil y extracontractual	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la Póliza. La vigencia de esta garantía se otorga por todo el período de ejecución del contrato y dos (2) años más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato





CAPITULO X

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se perfeccionará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA" por ser inferior al 10% de la menor cuantía, con ajustes al manual de contratación de la entidad.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, solicitados en la invitación pública, siendo la Dirección Seccional, la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de evaluación de oferentes en la página del SECOP. En caso de presentarse un empate en el precio ofertado por dos (2) o más oferentes, La Dirección Seccional, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los oferentes que presenten situación de empate, según el orden de entrega de las mismas.

CAPÍTULO XI

11. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en el Acuerdo No. PSAA 16-10560 de agosto 11 de 2016, "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004"; se dispone que para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6; además, con la suscripción del contrato, se compromete para con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación del Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y



visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

CAPÍTULO XII

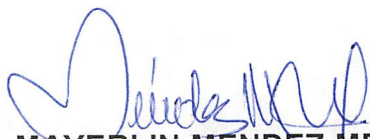
12. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, departamental y municipal.

CAPÍTULO XIII

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Coordinación del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo – Sucre. El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato. El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.



MAYERLIN MENDEZ MEJIA
Coordinadora Bienestar y SST.



Barranquilla 30 de Noviembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL
Atn: Dpto. Gestión Humana
Ciudad

Cordial saludo,

Como tratamiento especial le remitimos la siguiente oferta comercial, con tal de realizar una alianza estratégica que repercuta en llenar de diversión y unión a muchas más familias:

Precio Boletería Habitual	Precio boletería RAMA JUDICIAL
\$20.000 LMMJ – \$25.000 VSD	\$20.000 Cualquier día
Ticket Service \$0	
La boleta de ingreso a Naviland Show Park le permite el ingreso a nuestra mágica aldea, con más de 14 mil metros cuadrados y 15 Estaciones Temáticas Incluidas* que le brindaran una fascinante experiencia en torno a la Navidad Contamos con más de 90 personajes en escena, shows en vivo y un espectacular desfile navideño.	

GRUPO 1 – NIÑOS 3 A 5 AÑOS

Descripción de Actividades

ARENERO: El Arenero está especialmente diseñado para brindarles a los más pequeños una jornada llena de diversión y alegría. Nuestro Arenero cuenta con personal logístico calificado que se encargaran de hacer acompañamiento a nuestros pequeños visitantes, con arena ecológica y anti alérgica para asegurarles una sana diversión.

EXPRESO NAVILAND: Nuestro Expreso Naviland es el Tren mágico que recorre nuestro parque, haciendo un recorrido lleno de fantasía y diversión. Nuestros niños podrán disfrutar del Expreso Naviland y vivir la magia de la tradición.

Blue Gardens Cra 55 No. 100 - 51 - Oficina 1001 - Tels. 385 9833 – 385 7875 - Cel. 310 660 6850
comercial@navilandpark.com - www.navilandpark.com
Barranquilla, Colombia



ATELIER: En nuestra actividad de Atelier, deseamos brindar un espacio de esparcimiento a nuestros pequeños visitantes mediante el arte del dibujo. Para ellos, dispondremos de utensilios y la adecuación necesaria en nuestro Atelier, para que nuestros pequeños dibujantes realicen sus maravillosas obras de arte.

Cotización de las Actividades Grupo 1

Concepto	Valor	Cantidad	Subtotal
Boleta de ingreso Niños	\$20.000	150	\$3.000.000
Boleta de Adultos	\$20.000	150	\$3.000.000
Arenero	\$10.000	150	\$1.500.000
Expreso Naviland (Tren)	\$10.000	150	\$1.500.000
Atelier	\$10.000	150	\$1.500.000
Fotografía**	\$3.500	150	\$525.000
Helado	\$4.000	150	\$600.000
Crispeta	\$3.000	150	\$450.000
Algodón de Azúcar	\$3.000	150	\$450.000
Botella de Agua	\$1.000	600	\$1.200.000
Refrigerio (Perro caliente y Gaseosa)	\$8.000	300	\$2.400.000
SUBTOTAL			\$16.125.000
IVA (SOLO ALIMENTOS)			\$969.000
TOTAL			\$17.094.000

GRUPO 2 – NIÑOS 6 A 13 AÑOS

Descripción de las Actividades

PISTA DE HIELO: Nuestra atracción les permitirá a niños y adultos disfrutar de la maravillosa experiencia de patinar sobre hielo. Con nuestra fascinante adecuación del Palacio de Invierno, nuestros visitantes se sentirán patinando en el Polo Norte.

DESLIZADOR: El Deslizador es diversión asegurada para las Familias Navilanders. Nuestro deslizador está provisto de una dona gigante que asegurara muchas risas y alegrías a los visitantes.

ATELIER: En nuestra actividad de Atelier, deseamos brindar un espacio de esparcimiento a nuestros pequeños visitantes mediante el arte del dibujo. Para ellos, dispondremos de utensilios y la adecuación necesaria en nuestro Atelier, para que nuestros pequeños dibujantes realicen sus maravillosas obras de arte.

Blue Gardens Cra 55 No. 100 - 51 - Oficina 1001 - Tels. 385 9833 – 385 7875 - Cel. 310 660 6850
comercial@navilandpark.com - www.navilandpark.com
Barranquilla, Colombia



Cotización de Actividades Grupo 2

Concepto	Valor	Cantidad	Subtotal
Boleta de Ingreso Niños	\$20.000	150	\$3.000.000
Boleta de ingreso Adultos	\$20.000	150	\$3.000.000
Pista de Hielo	\$25.000	150	\$3.750.000
Deslizador	\$6.000	150	\$900.000
Atelier	\$10.000	150	\$1.500.000
Fotografía**	\$3.500	150	\$525.000
Helado	\$4.000	150	\$600.000
Crispeta	\$3.000	150	\$450.000
Algodón de Azúcar	\$3.000	150	\$450.000
Botella de Agua	\$1.000	600	\$1.200.000
Refrigerio (Perro caliente y Gaseosa)	\$8.000	300	\$2.400.000
SUBTOTAL			\$17.775.000
IVA (SOLO ALIMENTOS)			\$969.000
TOTAL			\$18.744.000

TOTAL AMBOS GRUPOS

Concepto	Subtotal
Grupo 1	\$17.094.000
Grupo 2	\$18.744.000
TOTAL COTIZACIÓN	\$35.838.000

- COMO BENEFICIO ADICIONAL TODO NIÑO MENOR DE DOS AÑOS, NO PAGARA BOLETA DE INGRESO PARQUE.
- Dispondremos de un espacio dentro del parque, especialmente destinado para la recepción del personal, entrega de regalos o actividad que la empresa desee hacer el mismo. **(CARPA 4X4)**
- Adicionalmente se dispondrá del personal logístico necesario, para recibir a su empresa y asegurar que cuenten con la guía dentro del parque y de esta manera disfruten de todas las sorpresas que Naviland tiene preparadas.



Blue Gardens Cra 55 No. 100 - 51 - Oficina 1001 - Tels. 385 9833 – 385 7875 - Cel. 310 660 6850
comercial@navilandpark.com - www.navilandpark.com
Barranquilla, Colombia



** La actividad de Fotografía será entregada a la persona que se asigne como responsable de la empresa y el valor corresponde a una fotografía por persona, las mismas pueden ser familiares.

*La boleta de Ingreso a Naviland le permite al visitante el acceso totalmente gratis a nuestras 15 zonas experienciales incluidas las cuales son:

- Palacio de Hielo: Una estación cuidadosamente ambientada que te transportara a un universo frio.
- Palacio de Helados: Locación ambientada, donde helados gigantes harán de tu foto una dulce experiencia.
- Arcadia: Tendrás la oportunidad de tomarte una foto con Papa Noel.
- Castillo de los sueños: Es la casa de los espejos donde te retamos a no reírte con tan curiosas formas y reflejos.
- Cupcake Palace: Ven y juega amasando figuras de harina de colores.
- Cartas para el Mundo: ¿Ya hiciste tu carta a Santa? Te invitamos a traerla y depositarla en el buzón que va directo al Polo Norte.
- Palacio de los juguetes
- La cabaña del carpintero
- Los zapatos de los duende
- El Trono de Hielo
- Establo de Rudolph
- Book Story
- Casa Musical
- Globo Aerostático
- Laberinto

Agradecemos de antemano la atención a la presente, quedamos en espera de sus comentarios e inquietudes

Atentamente

JOHN VALDES DE LA HOZ
Director Comercial
NAVILAND SHOW PARK
www.navilandpark.com
jvaldes@navilandpark.com
cel. 3013535296

Síguenos en nuestras redes sociales como [@navilandshowpark](https://www.instagram.com/navilandshowpark)

Blue Gardens Cra 55 No. 100 - 51 - Oficina 1001 - Tels. 385 9833 – 385 7875 - Cel. 310 660 6850
comercial@navilandpark.com - www.navilandpark.com
Barranquilla, Colombia

↓ Descargar



NIT: 800382310-1
 CALLE 37 # 39 -51
 BARRANQUILLA COLOMBIA

CLIENTE: RAMA JUDICIAL SECCIONAL ATLANTICO
 ATN; DRA: MAYERLIN MENDEZ M

COTIZACION

2731

Fecha:	30/11/2018
Autorizado por:	
Condicion de Pago :	30 DIAS
	CREDITO

SHOW NAVIDEÑO PARA NIÑOS				
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	DIAS	PRECIO DIA	TOTAL
	PARQUE DE DIVERSIONES QUE INCLUYE:			
	INGRESO A SITIO, CON CAPACIDAD MINIMA PARA	####	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000
	600 PERSONAS(300 NIÑOS Y 300 ADULTOS) CUENTA			
	CON AMBIENTACION, PERSONAJES Y SHOW NAVIDEÑO			
	5 JUEGOS, INCLUYENDO ZONAS DE EXPERIENCIA	####	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
	LUDICAS ADICIONALES, CON PERSONAL CALIFICADO			
	EN CADA UNO DE ELLOS			
	REFIGERIO PARA 300 NIÑOS Y 300 ADULTOS	####	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
	(MINI PERRO + GASEOSA)			
	SNACK PARA 300 NIÑOS: ALGODÓN DE ZUCAR, CRISPETAS	####	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000
	Y HELADO			
	HIDRATACION, 2 BOTELLAS DE AGUA POR PERSONA	####	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
	(1.200 BOTELLAS)			
NOTA				
			SUBTOTAL	\$ 41.900.000
			DESCUENTO	\$ -
			IVA	\$ 7.961.000
			TOTAL	\$ 49.861.000

Nota importante: Favor consignar a cuenta corriente N°. 77089468261 de BANCOLOMBIA o generar cheque a nombre de COMERCIALIZA OP S.A.S

Jorge Valenzuela F / 3178530647

Brand Manager

Noviembre 30 de 2018.

Señores:
Rama Judicial.

Para Playground Babies & Kids es un placer poder ofrecerle la siguiente cotización para la visita de los hijos de sus empleados a nuestras instalaciones:

No. de Niños	Descripción.	Vlr. Unitario.	Vlr. Total
300	Niños edades de 0 a 6 años	\$ 19.000	\$ 5.700.000
	<ul style="list-style-type: none"> Incluye entrada del niño. Duración del evento: 2 horas. 		
1200	Merienda: Jugo Hit, Proteina y Gelatina.	\$ 9.900	\$ 11.880.000
600	Refrigerio: Dedito y Gaseosa.	\$ 4.000	\$ 2.400.000
600	Helados (Bola de helado de vainilla)	\$ 1.200	\$ 720.000
1200	Agua 300 Ml.	\$ 1.000	\$ 1.200.000
1	Visita de Bunny Play (mascota del parque)	\$102.300	\$102.300
	Recreacionista y personal de Apoyo del parque		
	Total Evento:		\$ 22.002.300

- Se deberá suministrar listado de niños y personal administrativo asistentes al evento.
- Los adultos deberán ingresar en medias o polainas; las cuales las pueden adquirir en la taquilla del parque por un valor de \$1.400.00.

Cualquier duda e inquietud será atendida con gusto por correo electrónico o por medio telefónico.

Daniela Chacón Betancourt

Coordinadora Comercial Playground Babies & Kids S.A.S

Correo: dchacon@playgroundbabies.com

Tel. 3148546

Cel. 310-841-6209

Playground Babies & Kids SAS
 NIT. 900.776.345-0
 Carrera 56 No. 98 - 65
 CC. Plaza del Parque
 Locales 49A y 49B, 2 piso
 Barranquilla-Colombia